

Responsabilidad del personal

El Superintendente es responsable de todos los asuntos relacionados con el funcionamiento cotidiano de la organización, dentro de los valores expresados por la Junta en las políticas. Se considera que todos los miembros del personal rinden cuentas directa o indirectamente del Superintendente.

1. La Junta nunca dará instrucciones a ningún empleado que no sea el Superintendente y otros empleados que pudieran ser asignados para apoyar la labor de la Junta.
2. La Junta no evaluará formal ni informalmente a ningún miembro del personal que no sea el Superintendente.
3. Salvo cuando lo disponga la ley, la Junta no participará en decisiones ni acciones que impliquen la contratación, evaluación, disciplina ni despido de ningún empleado que no sea el Superintendente.

Referencia legal:

CÓDIGO EDUCATIVO

35010 Control del distrito; promulgación y aplicación de normas

35020 Deberes de los empleados fijados por la junta gobernante

35160 Autoridad de las juntas de gobierno a partir del 1 de enero de 1976

35161 Poderes y obligaciones en general

Adoptada: 24 de abril de 2007

Revisada: 10 de marzo de 2015

Método de monitoreo: *Autoevaluación de la Junta*
Frecuencia de monitoreo: *Anualmente*

Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs